

**RESOLUCIÓN DECANAL N°006-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 02 de enero de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.****CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Decanal N°033-FFyB-UNAP-2020, de fecha 11 de febrero de 2020, donde se Ratifica a la ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI, Dra., docente Asociada nombrada, a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia -SL11LA12, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto General de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-RATIFICAR** a la ING. REYNA GLADYS CÁRDENAS VDA DE REÁTEGUI Dra., docente Asociada nombrada, a Tiempo Completo, para el Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia -SL11LA12, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: RECTORADO, OCARH, DEFP, DDPTO, ORSA, OADM. Y PRES. , Archivo.  
AONR/mngd

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación*